



Ayuntamiento de Santa Brígida

ANUNCIO TRIBUNAL CALIFICADOR PRUEBAS SELECCIÓN CUATRO PLAZAS POLICÍA LOCAL

El Tribunal encargado de desarrollar y calificar el proceso selectivo para la provisión en propiedad de cuatro (4) plazas de policía local del Ayuntamiento de Santa Brígida, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2023, ha adoptado entre otros, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Hacer públicas los resultados de los reconocimientos médicos, realizados a los/as aspirantes el pasado día 20 de julio de 2023, y cuyo resultado son los siguientes según orden alfabético de apellidos de los aspirantes:

Aspirante	DNI	Resultado prueba Reconocimiento Médico
Brito Bermúdez, Alejandro R.	****693**	APTO
Casillas Molina, Carla	****964**	APTA
González Ortega, José Andrés	****889**	APTO
González Quintana, Airam	****742**	APTO
Medina Sánchez, Sheila Maria	****972**	APTA
Pérez Sosa, Liria Raquel	****985**	APTA

SEGUNDO.- Aprobar y hacer públicas de conformidad con lo dispuesto en la base 7.8 de la convocatoria, la suma de las puntuaciones obtenidas en el test, la prueba de desarrollo y en el supuesto práctico, tras la superación de todas estas pruebas por los aspirantes, sumándole a ésta la puntuación obtenida en la prueba de idiomas, el cual es el siguiente:

Aspirante	DNI	Puntuación prueba Test	Puntuación Prueba Desarrollo	Puntuación Prueba Supuestos prácticos	Total (test+desarrollo +supuestos)	Puntuación prueba idiomas	Calificación Total
Brito Bermúdez, Alejandro R.	****693**	6,191	6,67	6	18,861	1,3	20,161
Casillas Molina, Carla	****964**	6,996	7,67	7,5	22,166	1,9	24,066
González Ortega, José Andrés	****889**	6,192	6,50	6	18,692	1,3	19,992
González Quintana, Airam	****742**	7,389	5,77	5,5	18,659	1	19,659
Medina Sánchez, Sheila Maria	****972**	7,191	7,50	6	20,691	1,2	21,891
Pérez Sosa, Liria Raquel	****985**	6,192	5	7	18,192	1,7	19,892

TERCERO.- Visto que la puntuación total es la que determina el orden de prelación de los/as aspirantes, que en su caso, tienen que superar los cursos específicos establecidos legalmente, y visto que según lo establecido en el apartado 1 de la base octava, procede por el Tribunal a publicar la relación de aprobados/as en la fase de oposición, que no podrá exceder del número de plazas convocadas, por orden de puntuación.

Atendiendo a que las plazas convocadas en este procedimiento es de cuatro (4), es por lo que el Tribunal Calificador acuerda elevar al Sr. Alcalde la siguiente **propuesta de nombramiento como funcionarios en prácticas**, con la categoría de Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo C1, a los/as aspirantes seleccionados, ordenados por orden de puntuación de mayor a menor, que han superado la fase de oposición del proceso selectivo de la convocatoria para la provisión de cuatro (4) plazas de Policía Local del Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida, mediante el sistema de Oposición con curso selectivo, cuyas bases y convocatoria fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía n.º 2021-0653, de 24 de mayo de 2021, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia





Ayuntamiento de Santa Brígida

de Las Palmas número 68, de 7 de junio de 2021 y Boletín Oficial de Canarias n.º 121, de 14 de junio de 2021:

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS/AS EN PRÁCTICAS			
Orden	Aspirante	DNI	Calificación Total
1	Casillas Molina, Carla	****964**	24,066
2	Medina Sánchez, Sheila Maria	****972**	21,891
3	Brito Bermúdez, Alejandro R.	****693**	20,161
4	González Ortega, José Andrés	****889**	19,992

CUARTO.- Según determina la Base octava apartado 4 de la convocatoria, los/as aspirantes seleccionados y propuestos por este Tribunal para su nombramiento como "Policías en prácticas" presentarán en el departamento de Personal, dentro del plazo de veinte días hábiles desde que se publique el presente, en el Tablón de Anuncios y en la página Web Municipal, los justificantes documentales de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera no acreditados con anterioridad, es decir:

- Documento Nacional de Identidad o pasaporte, que deberá estar vigente.
- Título que acredite la titulación exigida o del justificante de haber abonado los derechos para su expedición (Título de Bachiller, Técnico o equivalente). En caso de título equivalente, certificación acreditativa de la equivalencia expedida por el órgano competente con arreglo a la legislación vigente para su expedición.
- Permisos de conducción de las clases A2 y B.
- Certificado acreditativo de carecer de antecedentes penales o, en caso de tenerlos, que se encuentran cancelados.
- Número de cuenta corriente en el que desee le sean ingresadas las retribuciones.
- Tarjeta de afiliación a la Seguridad Social.

QUINTO.- Contra los actos dictados por el Tribunal Calificador podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida.

En la Villa de Santa Brígida, a la fecha de la firma al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

La Presidenta del Tribunal,

Fdo. Ana Belén Vecino Villa

La Secretaria del Tribunal,

Fdo. R. Katuska Hernández Alemán

